

29 JUN 2011

Universidad  
de Valparaíso  
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOMA DE RAZON  
24 JUN 2011  
REGISTRO [ 10009 ]

**DECRETO EXENTO N°03244**

VALPARAISO, 03 de junio de 2011

VISTOS:

CONTRALORIA INTERNA

Ministerio) Q916/10/3T3 de 17 de agosto de 2010, del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, conductor del oficio N° 58/2010 del Sr. Director de la Carrera de Cine, por el cual se solicita la creación de la Beca Festival de Cine de Estudiantes Secundarios (FESCIES).

2. El oficio N°049/11/193 de fecha 12 de mayo de 2011, del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, conductor del oficio N°34/2011 de 11 de mayo de 2011 del Sr. Director de la Carrera de Cine, donde reitera la solicitud señalada en el número precedente e indica modificaciones a la solicitud original.
3. El visto bueno del Sr. Director de la División Académica, expresado en el cuerpo del presente Decreto.
4. El visto bueno del Sr. Director de la División de Administración y Finanzas, expresado en el cuerpo del presente Decreto.
5. El memorando N°076/2011 de 26 de mayo de 2011 de la Sra. Directora de Administración Académica.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°06756 de 24 de agosto de 2009, que creó el Festival de Cine de Estudiantes Secundarios "FECIES"
7. Lo dispuesto en los D.F.L. números 1 y 6 de 1981, en el D.F.L. número 147 de 1982; en el DU 480, de 1983 y en el Decreto Supremo número 359 de 2008 del Ministerio de Educación

DEC RETO:

1. CRÉASE, en la beca "Ganador del Festival de Cine de Estudiantes Secundarios"
2. La beca se otorgará al participante que resulta ganador del Festival de Cine de Estudiantes Secundarios, y comprenderá exclusivamente el monto del arancel anual de la Carrera de Cine, únicamente durante el primer año de la Carrera de Cine.
3. Los requisitos pecíficos para la obtención de la Beca serán:
  - a. Tener la calidad de competidor realizador de cortometraje en la versión 2010 o siguientes del Festival de Cine de Estudiantes Secundarios.
  - b. Cursar cuarto año medio, a la fecha de realización del Festival de Cine de Estudiantes Secundarios.
  - c. Tener la calidad de representante del equipo conforme al registro de la ficha única de inscripción al Festival de Cine de Estudiantes Secundarios.

- d. Rendir la Prueba de Selección Universitaria en el año de participación en el Festival de Cine de Estudiantes Secundarios, y obtener en esa oportunidad, un puntaje promedio PSU de 500 (quinientos) puntos.
- e. Postular a la Carrera de Cine de la Universidad de Valparaíso, como primera opción por la vía regular de ingreso o mediante el sistema especial de ingreso, quedando, bajo esta última modalidad, exento del pago del arancel de postulación.
- f. Postular a todas las opciones de becas y beneficios que el sistema universitario entrega.

**Nota:** Sustitúyase la letra d) y e) del numeral 3º según lo indica Decreto Exento N°6446 del 28 diciembre 2011

- 4. La beca materia del presente Decreto será otorgada, por Decreto Exento del Rector, previo informe del cumplimiento de los requisitos precedentes, por parte de la Dirección de la Carrera de Cine y de la División Académica en lo que corresponda.
- 5. La beca materia del presente Decreto sólo será transferible a quien resulte ganador del segundo o tercer lugar del concurso, en caso que el ganador del primer o segundo lugar no la acepten, respectivamente; y será dejada sin efecto en caso de suspensión o postergación de estudios.
- 6. Impútese el gasto que irroga el presente Decreto al centro de costos "Carrera de Cine" N°311141001, ítem Gastos, 3.- Transferencias, 2. Becas Estudiantiles, del presupuesto universitario vigente.-

**Nota:** Se modifica el resuelvo N° 5 del presente Decreto, según lo señala Decreto Exento N° 2834 del 14 de mayo de 2015.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE

AVAIARMIIBM/jpj

ALDO VALLE ACEVEDO  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:  
RECTORIA – PRORRECTORIA – SECRETARIA GENERAL – CONTRALORIA INTERNA – FISCALIA GENERAL – DIV. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DIV. ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN-FACULTAD DE ARQUITECTURA-CARRERA DE CINE - OFICINA DE PARTES.

